

AUTORIZA FUNDAMENTA Y APRUEBA
CONTRATACIÓN POR TRATO DIRECTO,
PARA LA "INSCRIPCIÓN CONFERENCIA
INTERNACIONAL IAIA" DE LOS
FUNCIONARIOS DEL SERVICIO DE
EVALUACIÓN AMBIENTAL.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 1227

SANTIAGO, 27 DIC 2013

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley núm. 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
2. La Ley núm. 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
3. La Ley núm. 20.641, de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2013;
4. La Resolución núm. 1.600, de 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
5. La Ley núm. 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente;
6. La Ley núm. 20.417, que crea el Ministerio del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente;
7. El Decreto núm. 127, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
8. El Decreto Supremo núm. 36, de 2010, del Ministerio de Medio Ambiente, que nombra provisional y transitoriamente al Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental;
9. La Resolución Exenta N° 351, de 2010; del Servicio de Evaluación Ambiental, delegatoria facultades en el Jefe de la División de Administración y Finanzas del SEA;
10. El Memorándum de Origen N° 447/2013, de la División de Evaluación y Participación Ciudadana del Servicio de Evaluación Ambiental.
11. El Memorándum Conductor electrónico N°9611/2013, del Servicio de Evaluación Ambiental y los antecedentes que con éste se adjuntan; las demás normas legales pertinentes; y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley número 20.417, citada en los vistos, publicada en el Diario Oficial el 26 de enero de 2010, creó el Servicio de Evaluación Ambiental.
2. Que, se desarrollará por la Association for Impact Assessment (IAIA) año 2014 – 34RD ANNUAL CONFERENCE OF THE INTERNATIONAL ASSOCIATION FOR IMPACT ASSESSMENT, SOCIAL AND ECONOMIC DEVELOPMENT, en la ciudad de Viña del Mar, entre los días 06 y 11 abril del presente año, con asistencia de autoridades, expositores extranjeros y expertos en el área medio ambiental.
3. Que, el Servicio de Evaluación Ambiental SEA, en su tarea de capacitar a sus funcionarios y la tecnificación del SEIA, considera de principal relevancia que la participación de sus funcionarios en la conferencia mencionada en el considerando dos.
4. Que, los funcionarios que asistirán a la conferencia en calidad de participante y expositores serán los siguientes:

Rodrigo Acevedo;
Claudio Aguirre;
Alejandra Almuna;
Marcia Bastias;
Christian Betancourt;
Jorge Camilo;
Manuel Buguëño;
Cristian Bustos;
Nicolás Calderón
Patricio Carrasco;
María Cavieres;
Alvaro Durán;
Jessica Fuentes;
Paula Gajardo;
Gabriel Galleguillos;
Cristian Gutierrez;
Jaime Hausfordf;
Guillermo Herrera;
Sylvia Hormazábal;
Bárbara Iturriaga;
Cristian Lineros;
Lorena Mena;
Patricio Meza;
Alvaro Miño;
Juan Moscoso
Marcela Nuñez;
Carlos Ojeda;
Claudia Olivares;
Verónica Ossandon;
Marcela Paratori;
Andrea Del Carmen Paredes;
Esther Parodi;
Raimundo Pérez;
Claudia Pérez;
Luis Pezo;
María Piña;
Rodolfo Rehbein;
Jose Riffo;
Angelica Riffo;
Carmen Rivera;
Pablo Rossel;
Yurac Amancay Saavedra;
Lidia Salazar;
Mario Sanhueza;
Silvana Suanes;
Chi-Le Sun;
Claudia Valenzuela;
Etna Varas;
Erick Wiederhold.

5. Que, se efectuaron las gestiones necesarias para la inscripción en la conferencia, según se constata en los Términos de Referencias elaborados por la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana del Servicio de Evaluación Ambiental, por la suma única y total de US\$37.750.-, (treinta y siete mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norte Américas), impuestos incluidos.



6. Que, por las características de los productos requeridos no se encuentran incluidos en el Catálogo Electrónico del Portal www.chilecompra.cl, en modalidad de Convenio Marco.
7. Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 10, N°4, del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, procede el trato o contratación directa “ Si sólo existe un proveedor del bien o servicio”, como ocurre en la especie.
8. Que, además, este seminario solo lo imparte la Association for Impact Assessment (IAIA).
9. Que, se trata de una adquisición de productos estándar de simple y objetiva especificación, cuya cuantía no supera las 100 UTM, por lo cual, conforme a lo dispuesto en el artículo 63 inciso primero del Reglamento de la Ley N°19.886, este contrato se perfeccionará por la aceptación de la respectiva orden de compra.
10. Que, con lo expuesto y los antecedentes adjuntos, se encuentra justificada la causal que autoriza esta contratación, procediendo aprobar el trato directo, con la Association for Impact Assessment (IAIA).

RESUELVO:

1. **Apruébese**, la contratación por trato directo, con la Association for Impact Assessment (IAIA), para la concurrencia de cincuenta funcionarios del SEA, a la conferencia organizada por esta organización a realizarse en la ciudad de Viña del Mar, por la suma única y total de US\$ 37.750.- (Treinta y siete mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norte América) impuestos incluidos.
2. **Impútese**, el costo de esta contratación a la Partida 25, Capítulo 02, Programa 01, Sub Título 24, Ítem 03, Asignación 200, la suma de US\$ 755.-, (setecientos cincuenta y cinco dólares), al Sub Título 22, Ítem 11, Asignación 002, la suma de US\$ 27.935 (veintisiete mil novecientos treinta y cinco dólares) y al Sub Título 24, Ítem 03, Asignación 300, la suma de US\$ 9.060 (nueve mil sesenta dólares) todas ellas de la Ley de Presupuestos citada en los vistos.
3. Los textos de los memoranda citados en los vistos, se acompañan y forman parte integrante de esta resolución.
4. Publíquese esta resolución en el Portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



JAIMÉ TOBAR CERDA

Jefe de la División Administración y Finanzas
Servicio de Evaluación Ambiental

PMC/AEG

Distribución:

- Dirección Ejecutiva
- División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana
- División de Administración y Finanzas
- División Jurídica
- División de Programación, Planificación y Control de Gestión
- Oficina de Partes y Archivos
- Interesado

LO QUE TRANSCRIBO A UD., PARA
SU CONOCIMIENTO.

SALUDA ATTE. A UD.,